



República del Perú

0156

0152



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 073 - 2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 07-2019.

Cerro de Pasco, 11 DE Abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

El Of. N°001-2019—V. CALLE-PIURA y OTROS del Pueblo Joven Columna Pasco, de fecha 08 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con el objetivo de dar soluciones oportunas a los carencias de trabajos en bienestar comunal y por encontrarse el Distrito de Yanacancha en estado de emergencia, la Normativa respecto a las Contrataciones con el Estado Ley N° 30225, modificada por el D.L. N° 1444, establece la Contratación Directa por situaciones en emergencia, careciendo de objeto realizar un proceso de selección, regulada en el artículo 27° inciso 27.1 literal b), de la Ley en referencia y artículo 100° del Reglamento modificado mediante .D.S. N° 344-2018-EF.

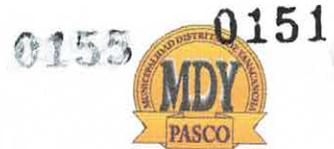
Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 007 de fecha 11 de Abril del 2019; se puso a orden del día, el Of. N° 001-2019—V. CALLE-PIURA y OTROS, sobre la necesidad de contar con sus servicios de saneamiento básico, sus pistas y veredas en el Pueblo Joven Columna Pasco Sector 4,

Que, habiéndose realizado la exposición el Lic. Leonel LOPEZ SILVESTRE quien menciona Informe Técnico que no se encuentran incluidos en el proyecto integral de sus pistas y veredas. Ante esta situación se formulará un IOARR (Inversiones de Optimización, Ampliación





República del Perú



Municipalidad Distrital de Yanacancha

Marginal, Reposición y Rehabilitación), para complementar el componente faltante de sus servicios de agua.

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Magno Concejo acordó por unanimidad Aprobar la formulación un IOARR (Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación), para complementar el componente faltante de sus servicios de agua.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA FORMULACIÓN UN IOARR (Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación), PARA COMPLEMENTAR EL COMPONENTE FALTANTE DE SUS SERVICIOS DE AGUA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Gestión de Proyectos y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conforme a sus funciones, realizar los trámites administrativos, en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional dela institución (<http://www.muniyanacancha.gob.pe/>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Firma manuscrita]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
Econ. *[Firma]*
ALCALDE